

## EDUCACIÓN: LOS DERECHOS LABORALES.

**Por: José Luis Cloronado Alvarado. Tribuna Política. 04/06/2020**

Tal como se lo habíamos comentado en nuestra anterior entrega, hoy hablaremos de esa razón de ser, en la vida de los sindicatos, como lo es el respeto y defensa de los derechos laborales, mismos que se han venido minimizando y conculcando alcanzando el máximo agravio para los trabajadores de la educación, durante el mandato de Enrique Peña Nieto, con los secretarios en el sector de Emilio Chuayffet, al que dizque, sabía leer, el llamado Sargento Aurelio Nuño, en esa Secretaría que antaño vistieron de gloria, Vasconcelos y otros próceres educativos.

Y vale recordar que la reforma educativa de regresión, instrumentada a sangre y fuego por el sexenio anterior, con características punitivas que propiciaron que los grupos disidentes del magisterio tuvieran que aportar los cesados, accidentados y reprimidos dado que fue emblemático el hecho de que muchos educadores presentaran exámenes de permanencia bajo la vigilancia y custodia de la policía federal y la amenaza de que en caso de reprobación o no presentación, de exámenes surgiría el cese o la remoción al frente de la función docente.

De ahí que el magisterio agraviado, se haya volcado a las urnas apoyando a López Obrador y planteara su visión educativa en los dos encuentros con las alas del magisterio democrático, que fueron en Zacatecas y San Pablo Guelatao, Oaxaca y de donde surgió el discurso de echar abajo la regresiva reforma educativa del gobierno de Peña y el pronunciamiento del respeto a los derechos laborales del Magisterio nacional.

En ese camino sinuoso, con vocación democrática, se realizaron foros estatales de consulta, que sin duda fueron prácticamente secuestrados, por las cúpulas sindicales del SNTE, que le jugaron las contras al actual Presidente y con el contubernio de algunos gobiernos estatales armaron un sainete que sin duda recibió infinidad de propuestas, dada la recepción electrónica, que en lo que más materializaron fue en eliminar lo punitivo de la mascarada de reforma anterior, plantear la reinstalación de los cesados, con pago de salarios caídos e impulsar una reforma laboral para eliminar gradualmente el sindicalismo corporativo.

Avances que requirieron eliminar legalmente lo punitivo reformando el artículo 3º

constitucional y pasar la criba de las legislaturas en donde algunas ya planteaban ni siquiera discutirla, pero afortunadamente se cumplieron más de las dos terceras partes de los congresos locales para dejarla asentada como constitucional, sin embargo ello fue retrasando el efectivo desmontaje educativo neoliberal, y en lo laboral a pesar de tener la reforma, se sigue en lo mismo, dado que la pandemia vino a estancar, el proceso eleccionario de dos visiones: los que no quieren cambiar y los que esperan que en los subsecuentes procesos eleccionarios del sindicalismo mexicano, se avance de la democracia representativa a la participativa, es decir un árbitro imparcial, piso parejo y un trabajador, un voto libre.

Sin embargo, en cuanto a los derechos laborales se sigue con más de lo mismo de parte de la Secretaria de Educación Pública, pues no se ha quitado la barrera del Servicio Profesional Docente, pues solo hay cambio de nombre, pero quienes dirigen las asignaciones de nuevas plazas son exactamente los mismos personajes y este pasado fin de semana dizque siguiendo a pie juntillas los tiempos de la SEP federal, la SET y la sección 30 del SNTE, entregaron en Plataforma nuevos nombramientos de acuerdo a la Prelación del concurso de este año y que a decir de ellos se les vencía el término.

Y como dicen ser muy respetuosos de la Instancia Federal, entregaron poco más de un centenar de nombramientos a maestros de Nuevo Ingreso, lo que provocó la reacción de varios educadores quienes en redes desataron los siguientes cuestionamientos: ¿Van a asignar los nombramientos antes de someter los lugares a concurso?

¿Qué acaso no es justo primero hacer los cambios y después los nuevos ingresos a los lugares que queden? ¿Acaso es que en ello imperará la discrecionalidad y el tráfico de influencias? ¿Por qué no posponer la asignación con sustento en esta condición extraordinaria, como lo hicieron otras entidades, entre ellas Baja California? ¿Si como quiera los efectos de los nombramientos son a partir del 1º de septiembre? ¿No es esto violatorio de derechos laborales? ¿Qué papel juega el criterio pedagógico, toda vez que algunos especialistas destacados como Díaz Barriga o Manuel Gil Antón expresan que lo único de la medida fue un buen manejo administrativo? ¿Pendiente lo académico? ¡Al tiempo las respuestas!....Por cierto, la SET timbrará, en palabras del Subsecretario de Planeación, el fin del ciclo escolar 2019- 2020 este 5 de junio...¡Hasta la próxima!

Fotografía: Milenio.

**Fecha de creación**

2020/06/05